



VISTO la Resolución CD N° 145/2020 mediante la cual se aprueba académicamente la creación de la “Cátedra Abierta: Problemáticas y perspectiva de género”, y la nota presentada por la Señora Secretaria Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas -UNRC, Prof. Silvina BARROSO (DNI N° 18.204.237), referente a la solicitud de conceder Código de asignatura por el Sistema Integral de Alumnos –SIAL- a dicha Cátedra; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CD N° 145/2020 se aprobó académicamente la creación de la “Cátedra Abierta: Problemáticas y perspectiva de género”, presentada por la Señora Secretaria Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, Prof. Silvina BARROSO (DNI N° 18.204.237), dejando establecido que las actividades que emerjan de dicha Cátedra Abierta, tengan apertura a graduados de la Facultad de Ciencias Humanas, docentes que se desempeñan en los distintos niveles del sistema educativo, con modalidad específica de aprobación y acreditación.

Que dicha propuesta se enmarca en la Resol. C.D. N° 491/2014, la que establece la creación de la figura “Catedra Abierta”, en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que la “Cátedra Abierta: Problemáticas y perspectiva de género” tiene como objetivos generales: Insertar en la propuesta curricular de la Facultad de Ciencias Humanas perspectiva de género para el abordaje de problemáticas emergentes actuales; Profundizar la comprensión de categorías y abordajes propios de los estudios de género desde los que abordar problemáticas educativas.

Que la solicitud de asignación de Códigos de asignatura de la Facultad de Ciencias Humanas por SIAL, se fundamenta en la propuesta explicitada en el Proyecto aprobado por la Resolución CD N° 145/2020, la que contempla la posibilidad de que los estudiantes de las carreras de esta Unidad Académica o de otras, de esta Universidad Nacional de Río Cuarto o de otras, puedan acreditarlas mediante Certificado Analítico Final o Parcial.

Que en función de lo mencionado SUPRA, la Señora Secretaria Académica solicita se asignen los Códigos de asignatura de Facultad por SIAL, de acuerdo a lo informado por el Registro de Alumnos de esta Unidad Académica, atento al siguiente detalle: Cátedra Abierta Problemáticas y perspectivas de género I (Cód. 6980) y Cátedra Abierta Problemáticas y perspectivas de género II (Cód. 6981).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 27 de agosto de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la asignación de Códigos de asignatura de la Facultad de Ciencias Humanas por el Sistema Integral de Alumnos - SIAL, de acuerdo a lo informado por el Registro de Alumnos de esta Unidad Académica, como se detalla a continuación: Cátedra Abierta Problemáticas y perspectivas de género I (Cód. 6980) y Cátedra Abierta Problemáticas y perspectivas de género II (Cód. 6981), ello en el marco de la creación de la “Cátedra Abierta: Problemáticas y perspectiva de género”, presentada por la Señora Secretaria Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas -UNRC, Prof. Silvina BARROSO (DNI N° 18.204.237) (Resolución CD N° 145/2020).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN CD N° 253/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 02 de septiembre de 2021, 12:45 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210902-6130f199c75cb**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**SILVINA BEATRIZ BARROSO**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas